



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF: Aprueba Constitución de Comisión de admisibilidad y Evaluadora de la Licitación Pública N° 722-17-LE12 para la "CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS Y LA SISTEMATIZACIÓN DEL COMPONENTE URBANO EN EL MARCO DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2244 / -

TEMUCO, 27 JUL. 2012

VISTOS:

1. La Ley N° 20.557 del año 2011, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2012 y sus respectivas modificaciones;
2. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. El D.S. 250 de 09.03.2004, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores;
4. La Resolución Exenta N° 001, de fecha 02.01.2012, del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba desglose Presupuesto Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2012 y sus modificaciones posteriores;
5. Las Políticas y Condiciones de Uso del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas;
6. La Resolución Exenta N° 2009 de fecha 06.07.2012, del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas y llama a Licitación Pública para la Contratación de Consultoría Para el Análisis y la Sistematización del Componente Urbano en el Marco de la Elaboración del Plan Regional de Ordenamiento Territorial;
7. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
8. El Decreto N° 274 de fecha 11.03.2010, del Ministerio del Interior que nombra Gobernador en la Provincia de Cautín en la Región de La Araucanía;
9. La Resolución N° 1.600 de 2008 de Contraloría General de La República; y
10. Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el marco de la implementación del Plan Regional de Ordenamiento Territorial de la Araucanía realizado por Gobierno Regional de La Araucanía, se requiere contratar una Consultoría para el Análisis y la Sistematización del Componente Urbano en el marco de la elaboración del Plan Regional de Ordenamiento Territorial.



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

2. Que, por Resolución Exenta N° 2009, de VISTOS 6°, se aprobaron las Bases Administrativas y Bases Técnicas y llamó a Licitación Pública para la Contratación de Consultoría Para el Análisis y la Sistematización del Componente Urbano en el Marco de la Elaboración del Plan Regional de Ordenamiento Territorial.
3. Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos número 10 y 14 de las Bases Administrativas, sobre el proceso de admisibilidad y posterior evaluación de las ofertas presentadas, se hace necesario constituir las respectivas Comisiones de Admisibilidad y Evaluación.-
4. Que, en mérito de lo anterior, se procederá a dictar la presente resolución en el sentido de designar la Comisión de Admisibilidad y la Comisión de Evaluación que revisaran la admisibilidad y evaluación técnica de las propuestas de la Contratación de Consultoría Para el Análisis y la Sistematización del Componente Urbano en el Marco de la Elaboración del Plan Regional de Ordenamiento Territorial respectivamente.

RESUELVO:

1° APRUÉBASE la constitución de la Comisión de Admisibilidad; y de la constitución de la Comisión Evaluadora, de la Contratación de Consultoría Para el Análisis y la Sistematización del Componente Urbano en el Marco de la Elaboración del Plan Regional de Ordenamiento Territorial.

2° DESÍGNASE a los funcionarios de la División de la Administración y Finanzas y División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de La Araucanía, que a continuación se señalan, como miembros de las siguientes comisiones:

Comisión de Admisibilidad:

1. Ida Riquelme Zapata, Profesional de la División de Administración y Finanzas
2. Sebastián Peralta Celis, Profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional.
3. Mauricio Vivanco Ruminot, Profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional.

Comisión de Evaluación:

1. Patricio Esparza González, Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional.
2. Sebastián Peralta Celis, Profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional.
3. Mauricio Vivanco Ruminot, Profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional.

3° DESÍGNASE entre los miembros de ambas Comisiones a un Ministro de Fe, dejándose constancia de ello, en el Acta de Constitución.



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

4º **NOTIFÍQUESE** de la presente resolución, a los funcionarios individualizados en RESUELVO 2º, otorgando una copia de este acto administrativo.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD

 **MIGUEL MELLADO SUAZO**
INTENDENTE Y EJECUTIVO (S) DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

MMS/PEG/AAT/EAC/spc

Distribución:

- División de Administración y Finanzas - Proceso de Funcionamiento.
- División de Planificación y Desarrollo Regional.
- Dpto. Jurídico.
- Archivo.